



# ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500012717
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

#### -ACUERDOS-

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA.----

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité e invitados, que a las diez horas del día 26 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO UNO** 

# II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

S

X

1







III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500012717.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité, la solicitud de Prórroga requerida por la Unidad Administrativa responsable Gerencia de Administración y Finanzas, para dar atención a la solicitud de información anteriormente precisada:

### A. Solicitud de información 0917500012717.

Fecha; Tuxpan, Ver., a 25 de octubre de 2017

Solicitud de Información: 0917500012717

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

501

Hago referencia a su solicitud de información 0917500012717, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

SOLICITO: COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS O SUSCRITOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016 Y 2017, RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE REFACCIONES MENORES Y MAYORES (LLANTAS, BATERIAS, FILTROS, MARCHAS, ALTERNADORES, BUJIAS, CABLES, ETC.) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES A DIESEL Y/O GASOLINA, QUE SON PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, SIN HACER DISTINCIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS CON QUE FUERON ADQUIRIDAS LAS REFACCIONES.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500012717, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del al artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información

Artículo 132

6.1

ATENTAMENTE

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** 

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública









**SEGUNDO.** Una vez teniendo a la vista la solicitud de información de la 0917500012717, a la que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable el Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la **PRÓRROGA** para dar atención a la solicitudes de Información antes descrita, debido a que a la fecha cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

#### **RESOLUTIVOS**

El Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO.**– Por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRORROGA** requerida para dar atención a la solicitud de información 0917500012017.

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique a los Ciudadanos Solicitante la presente PRORROGA, e informe que una vez formalizada la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en sus solicitudes de información.

1	1
\	1

V ASUNTOS GENERALES
No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.
VI CLAUSURA DE LA REUNIÓN
Siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE Firmas y Rúbricas





# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Jaime Bruno Rosete Banda (con voz y voto)

Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva Econ voz y voto)

Lic. Valeria Pancardo Cazares (con voz y voto)

NVITADOS

Lic. Jairne Esquivel Rodríguez (con voz, pero șin voto)

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa (con voz, pero sin voto)

Lic. Ignació Martínez del Ángel (con voz, pero sin voto)







#### LISTA DE ASISTENCIA

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

26 de octubre del 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Jaime Esquivel Rodriguez	424
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	4
Lic. Ignacio Martínez del Ángel	196